

6
después de llenar el presupuesto de los cuencos veci-
nales se aplicará a la formación i conservación de las
es en el as de primeras letras. — Dimetido el acta anterior,
el proyecto pasó a tercera discusión; i siendo mas de la
medie de la noche, se levantó la sesión.

Victor Laso
Secretario

Sesión del 18 de Agosto por la noche

Comunicacion los Jefe. Vicepresidentes, Herrera, Salazar,
Vicente, Boya, Ascunsi, Jobar, Blasco, Garrido, Bor-
ramante Pablo, Saca, Uquillas, Jacobo, Eguiguen-
don, Suarez, Guamaná, Menor, Santisteban, Mbo y
Mimender, Prontamente Pedro José, Jorras i Lirio,
bueno. — Después de aprobada el acta de la sesión esta-
ordinaria anterior, el Sr. Salazar Vicente propuso q. se
tomase en consideracion el proyecto i sus cuen-
tos para q. se devolviera a la Srta. Josefa Mera los
diez mil pesos q. consignó como fianza p. garantizar
la primera del qual Juan Ventimilla de no regresar
del extranjero hasta pasar un año, i q. se le pagasen
los intereses al uno p. ciento mensual: q. iban a ter-
minar las sesiones i pidió quedar quedar sin despacho
este asunto. El Sr. Ascunsi: q. la familia Ventimilla
se hallaba en la situacion mas deplorable p. las degra-
das q. habia sufrido, i era digna de la mayor conside-
racion; i q. retiraba su peticion de q. viviera el Sr. Jor-
rales de la Intension, i pedía q. se despachase inmediatamente
en contra el asunto. — El Sr. Uquillas: que por el acta q.
se acababa de leer, sabia de la existencia de un contra-
to p. escritura pública, en la q. se obligaba el Gobierno
a pagar solamente el interes del uno p. ciento al año,
i q. se devolviera los diez mil pesos sin q. se pague del año.

entrante: q. este contrato debia observarse, i no habia jus-
 ticia en la Comision q. dictar sus disposiciones con-
 tra las clausulas terminantes del contrato. — El Sr. Sa-
 lazar Virente: q. al genl. Ventomilla se le compulsa q. medio
 de una estrecha prision a salir al extranjero con la pae-
 ra indicada, i q. en efecto ha pasado por el Gomo, i se ase-
 guera q. pasa a Paris de donde no vendra ni el cabo del
 ano veniente: q. de ningun modo es ya un hombre
 peligroso p. el orden publico: que ha prestado servicios
 importantes a la Nacion, y q. se halla en desgracia
 asi como su familia, i que no es justo castigar q. cul-
 pas en q. no ha tenido parte, debiendo mas bien impu-
 rar la comision de la H. Asamblea. — Votada la ma-
 yoria, se aprobó i siguió la discusion del artículo 2.º del pro-
 yecto, contenido el q. se abona al genl. Ventomilla la pen-
 sion de j. goraba como retirado antes de la orden circular
 del Supremo Gobierno interior, p. q. todos los retirados que
 entrasen sus letras p. una nueva calificacion de sus ser-
 vicios. — El Sr. Portamante Pablo la combatió, manifes-
 tando q. ni p. justicia ni p. la ley podia abonarse la
 pension de retiro al genl. Ventomilla, pues no habia obe-
 decido la orden Suprema de calificacion, i sin este requi-
 sito i la reparanda de sus letras, no podia ser abonada
 la pension segun las leyes. — El Sr. genl. Saez, mani-
 festó q. la revolucion de Marzo en Guayaquil sangrien-
 ta i peligrosa p. el Gobierno, se precipitó sin duda a con-
 secuencia del decreto del Gobierno interior; pues mien-
 tras los j. Ventomillas desobedecian este decreto i ven-
 saban obtener la reparanda de sus letras q. una califica-
 cion legitima, se preparaba en Guayaquil el canon q. esta-
 ba muy pronto contra el orden establecido: q. p. otra
 parte, se hallaba vigente un artículo de la ley organica
 militar q. declaraba sin obsequio a pensiones de retiro a
 los militares q. se hallaban en el extranjero; i si la ley
 negaba este decreto a los militares q. se hallaban p. ser-
 vir contrariar las disposiciones supremas, con una
 razon a los q. los han quebrantado i han sido señalados
 como peligrosos al orden publico: q. si se concediera una

pension, seria forzosa otorgarla á Varona, Pios y á to-
dos los militares q. se hallan en el mismo caso. —
El H.º Asamble: que no puede compararse al J.ºal.º Ven-
turiella con Varona, Pios &c.; pues el primero ha prestado
importantes servicios á la República, convirtiéndose con leal-
dad y valor contra aquellos y sosteniendo la causa de la gra-
tía: y tuvo la hidalguía de no presentarse á la revolución
inmoral de Pios y Varona, y q. en alguna invasión seria de
Varona ó de sus partidarios con quienes no se ligaria jamas
el J.ºal.º Venturiella, pues habia combatido contra ellos
durante muchos años: y no habia dato alguno q. hubie-
ra tenido parte en la revolución de Guayaquil, si no
no ha solicitado su calificación, fue por haberse con-
fundido los documentos de sus servicios. — El H.º Jacme
q. el gobierno no ha tenido prescripción alguna contra
el J.ºal.º Venturiella, si se hubiera presentado sus do-
cumentos, se le habria calificado como á los demas
jefes q. lo hicieron: que era absolutamente imposible la
pérdida ó confusión de los documentos, y q. la causa real
fue la revolución, en la cual apareció un hermano del
J.ºal.º de quien se trata. — El H.º Montemante Pablo de
señaló las mismas ideas, insistiendo en lo immoral
y sangriento de la revolución de Guayaquil, y en las dis-
posiciones legales vigentes p.º no conceder la pensión por
punta. — El H.º Asamble sostuvo q. era una injusticia
hacer pagar á un hermano la culpa del q. falló en
Guayaquil; y q. los estragos de aquella revolución, no po-
dian imputarse á quien ninguna parte habia tomado
en ella: y no habiendo dato de culpabilidad del J.ºal.
y Jacme Venturiella, debia considerarse inocente con
jura á una garantía de la Constitución q. se acor-
ba de jura, y se estaba violando al continuar impugna-
do al J.ºal.º Venturiella una criminalidad sin pro-
ba alguna. — El H.º Presidente cejó necesario la ley-
tura de las disposiciones legales y gubernativas que se ha-
bian citado, y despues q. oviertos se presentasen se continua-
ra el despacho de otros asuntos. — Se presentó entonces
el informe de la comisión de peticiones sobre la de Pala

oné Plante propomendo q. se le assigne una pensión de dos mil
 reales diarios en atención á sus antiguos servicios, á su avanzada
 edad y á la situación lastimosa en q. se hallaba: el Sr.
 Jobar examinó estas circunstancias, y pasó el informe á
 segunda discusión. — Pasó después á segunda discusión el
 informe de la comisión de guerra, sobre la solicitud
 de los huérfanos del Coronel Felipe Botero con el proyec-
 to de q. se dividiera con ellos la pensión de q. gozaba la
 viuda. — Pasó en seguida á tercera discusión el proyecto
 sobre bases extensivas las escomiendas concedidas á los fun-
 dos destruidos en Zumbabua y el Terramote, á otros fun-
 dos situados fuera de Zumbabua q. hubian sufrido igual
 destrucción. — Se presentaron entonces y se leyeron las dis-
 posiciones citadas en la enmienda del Sr. Venturilla y
 se anunció mensaje del Poder Ejecutivo: introducido el Sr.
 Soc. Ministro del Interior, dijo q. S. E. describa la derogatoria
 de la ley de 16 de Diciembre de 1863 adicional á la expedida
 anteriormente sobre terrenos baldíos y lo perjudicial q. ha
 sido; y q. describa igualmente q. S. E. asistiera á la discus-
 sión sobre la enmienda propuesta del Sr. Venturilla y su
 infestar las razones del Gobierno en el extramundo, ó pedirle
 la reconsideración de la q. se hubiera dispuesto contra las in-
 dicadas ó ademas ejecutivos; y pidió q. se le instara sobre
 el estado de la enmienda. — El Sr. Viquez respondió
 con respecto del primer punto; y en cuanto al segun-
 do, mandó leer la moción aprobada y el artículo 2º del pro-
 yecto en discusión. — Verificado la lectura, el Sr. Soc. Mi-
 nistro pidió q. si tenía por conveniente la Sr. Comisión,
 reconsiderara la proposición q. se había aprobado: el Sr. Ma-
 nor pidió igualmente la reconsideración, y consultada la
 Sr. Comisión, accedió á ella: entonces, el Sr. Soc. Ministro
 pidió q. expusieran sus razones los Sr. S. E. q. habían sosteni-
 do la moción. — El Sr. Salazar Vicente, repuso las
 razones aducidas anteriormente, y solicitó la enmienda sobre
 si el P. E. podía pedir la reconsideración de un asunto an-
 tes de q. se le pasara q. en su origen y objeción. — El Sr. Soc.
 Mayor pidió la lectura de la enmienda de fianna hecha p. la
 Sr. Morán á favor del Sr. Venturilla. — El Sr. Viquez

Sr. J. Ventimilla. Continúo largamente el debate, y el Sr.
 Sr. Ministro propuso, y se recomendó al Poder Ejecutivo
 el asunto, según de f. tenía las mejores disposiciones i
 simpatías q. el Sr. J. Ventimilla. Con este motivo, el
 Sr. Salazar modificó su proposición, de acuerdo con el
 Sr. Tríasubi, en los términos siguientes: "Que se re-
 comiende al Poder Ejecutivo q. devuelva á la Sr. Josefa
 Moran los diez mil pesos q. dió en via de fianza en abo-
 no del Sr. Sr. J. J. Ventimilla, pagando los intereses
 al seis por ciento mensual." Puesta á discusión, el Sr.
 Garrido pidió q. la votación fuese por partes, manifestan-
 do q. cuando se trataba de aprobar la lei i de ejercer la
 justicia, debía juzgarse con la caberánia con el consenso
 q. en este último caso habia necesidad de reconocer el de-
 recho q. tuviesen todos los presenten, i q. consiguiendo
 indennizables incantos perjuicios reclamados, si no los
 ellos, como han sido, los culpables q. haber delinquido.
 Cerrado el debate, se votó la proposición i se aprobó en
 su totalidad. Con lo cual, i habiendo pasado la hora,
 se levantó la sesión.

Victor Laso
 Secretario



ARCHIVO

Sesión del 19 de Agosto por la noche,

Con asistencia de los Sres. Vicepresidentes, Bustamante,
 Pablos, Larrea, Viqueles, Flores, Foban, Parga, Salazar, Herrera,
 Gorras, Eyzaguirre, Lizaraburu, Bustamante (Pedro José),
 Pastor, Labruna, Suarez, Meneses, Niboa i Santotobon.
 Despues de aprobada el acta de la sesión extraordinaria an-
 terior, se puso en segunda discusión el informe de la
 comisión diplomática sobre el tratado celebrado, con los
 E. E. U. U. de Colombia, de paz, amistad, comercio i mar,